

INFORME MUTUN - PUERTO BUSCH

Consideraciones sobre la Licitación Internacional para la Explotación del Mutun y el Proyecto Ferroportuario Motacusito Puerto Busch



**FORO BOLIVIANO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
FOBOMADE**

Diciembre 2005

CONTENIDO

1. Antecedentes	3
2. La Empresa Siderúrgica del Mutún y la ubicación del proyecto en zona de frontera.	4
3. Autorización de venta de bienes nacionales al margen de la Constitución Política del Estado.	6
4. Licitación Internacional o restricción a la participación privada nacional	6
5. Directorio del Contrato de Riesgo Compartido	7
6. Propuesta económica, pagos, regalías y distribución de Ingresos	7
7. Omisión de los yacimientos de manganeso en la Licitación Internacional	8
8. Adición de tecnología: producción de arrabio y hierro esponja	9
9. El Polo Minero - Siderúrgico de Corumbá	10
10. El Proyecto Ferroportuario Motacusito - Puerto Busch	10
11. Observaciones al Proyecto Ferroportuario Motacusito Puerto Busch.	12
12. Empresas interesadas en la Licitación del Mutún y en la Licitación de Puerto Busch.	14
13. Conclusiones.	15

INFORME MUTUN - PUERTO BUSCH

1. Antecedentes

El Mutun, una de las mayores reservas de hierro y manganeso del mundo, calculada en 4000 millones de toneladas con un contenido promedio de 50% del mineral- se localiza en la frontera entre Bolivia y Brasil a 41 km al sur de la ciudad de Puerto Suárez.

El banco francés de inversiones BNP Paribás fue encargado de elaborar los términos de referencia para la licitación del yacimiento de hierro del Mutun. Según los cálculos del gobierno, para iniciar la explotación del Mutun e instalar las plantas de acero destinadas a procesar el mineral se requerirá una inversión de US\$ 300 millones de dólares. Otros cálculos señalan una inversión de US\$ 650 millones de dólares para producir un millón de TM/año de hierro y acero.

Se trata de una segunda licitación, ya que la anterior (2002), fue declarada desierta. En la nueva licitación se buscaba ofrecer a los potenciales inversionistas, acceso a Puerto Busch -en el río Paraguay- y suministro de gas a precios competitivos. La nueva licitación debía plantear no sólo la explotación simple del yacimiento, sino una adición de tecnología, con lo cual se esperaba tener diferentes propuestas de los interesados. (*Paribás invitará a conocer más detalles de El Mutun Martes 07, Diciembre 2004 Business News Americas Ltda.*).

La nueva licitación fue publicada el 22 septiembre del 2005 en la Gaceta oficial de convocatorias y el 23 de septiembre se inició la venta del Pliego de Condiciones y el Inicio de Consultas. De acuerdo al cronograma, el 22 de noviembre se cumplió la fecha para modificar la versión final del Pliego y del Contrato de Riesgo Compartido y el viernes 16 de septiembre era la fecha límite para la presentación de propuestas y registro de los proponentes, habiendo sido fijada para el 19 y 20 de diciembre la apertura del sobre "A" y habilitación de los proponentes y para el 21 de diciembre la apertura del sobre "B". El jueves 22 debía emitirse la recomendación de adjudicación de la



propuesta ganadora para la firma del Contrato de Riesgo Compartido. Es decir el proceso de licitación internacional debía completarse en tres meses.

El 19 de diciembre el gobierno del presidente Rodríguez Veltzé emitió un decreto por el que suspende por un plazo de 60 días el proceso de licitación para que pueda ser continuado por el nuevo gobierno que será posesionado el 22 de Enero del 2005.

2. La Empresa Siderúrgica del Mutun y la ubicación del proyecto dentro de los 50 Km de frontera

El D.S. 28353 del 21 de septiembre crea la Empresa Siderúrgica del Mutun para encargado de dirección y administración del Proyecto de Explotación e Industrialización de los minerales de los yacimientos del Mutun y circundantes, mediante Contrato de Riesgo Compartido a ser adjudicado y suscrito por esta empresa, en base al proceso de Licitación Publica Internacional efectuado por el Ministerio de Desarrollo Económico.

El D.S. 28353 establece que se trata de una empresa pública, con patrimonio propio, autonomía de gestión técnica, administrativa, económica, financiera y legal, domiciliada en Puerto Suárez. El decreto transfiere a la empresa los derechos de Explotación de las concesiones mineras Mutun I, Mutun II, San Miguel y San Tadeo, así como los activos y derechos existentes en el Mutun, Puerto Suarez y Puerto Busch, de propiedad de la COMIBOL, sobre los cuales la Empresa Siderúrgica del Mutun podrá realizar cualquier acto de disposición de acuerdo a normas vigentes.

Se estableció que las funciones y atribuciones de la Empresa Siderúrgica del Mutun se determinen mediante Estatuto Orgánico a ser aprobado por Decreto Supremo. A efecto del inicio de sus actividades se asignó a la ESM como funciones 1) la adjudicación de la Licitación Publica Internacional llevada a cabo por el Ministerio de Desarrollo Económico, 2) la suscripción del Contrato de Riesgo Compartido que es consecuencia de dicho proceso,

Los yacimientos del Mutún se encuentran en zona de frontera, por tanto, la aprobación del proceso especial para la Licitación Internacional del Proyecto de Explotación de industrialización de los minerales del Mutun (D.S. 28354), viola la Constitución Política del Estado en su artículo 25 y el artículo 17 del Código de Minería, que prohíben a los extranjeros adquirir o poseer a cualquier titulo concesiones mineras dentro de los 50 Km de las fronteras internacionales, excepto el caso de necesidad nacional declarada por ley expresa.

En mayo del 2005, a pocos días de dejar el gobierno, el gabinete del presidente Carlos Mesa había promulgado el D.S. 28150 que crea la ESM. Este decreto fue derogado por el D.S. 28343 de Rodríguez Veltze. El decreto derogado aborda la restricción del artículo 25 de la Constitución Política del



Estado y lo resuelve con la creación de la ESM, a la que se transfieren las concesiones y activos del Mutun, de propiedad de COMIBOL, convirtiendo estos activos en patrimonio de la nueva empresa. El Decreto del presidente Rodríguez hace abstracción de la restricción de la Constitución Política del Estado.

La transferencia de las concesiones mineras Mutun I Mutun II, San Miguel y San Tadeo, así como los activos y derechos existentes en el Mutun, Puerto Suárez y Puerto Busch a la Empresa Siderúrgica del Mutun se realiza en base a los artículos 92, 93 y 94 del Código de Minería que establece que la COMIBOL puede disponer aquellas concesiones mineras que no hubiesen sido objeto de nacionalización, lo cual ha sido considerado una tergiversación de mala fe, (*Oscar Gonzáles G. Inconstitucionalidad de los Decretos Supremos en Licitación del Mutun*) que de cualquier manera retrotrae a la necesidad de modificar el Código de Minería. (Según la interpretación hecha en el Decreto 28150, el Código Minero establece la "obligatoriedad de la COMIBOL de transferir los yacimientos que a la fecha de la promulgación del Código no se encontraban sujetos a operación de riesgo compartido o arrendamiento".

La creación de la Empresa Siderúrgica del Mutun para que adjudique y suscriba contratos de riesgo compartido y sea la encargada de la dirección y administración del proyecto de Explotación e Industrialización de los minerales de los yacimientos del Mutun y circundantes, de propiedad de la COMIBOL contraviene la CPE que establece la tuición para dichas actividades de la COMIBOL, entidad autárquica cuyas atribuciones ha establecido el Código de Minería. (*Oscar Gonzáles G. Inconstitucionalidad de los Decretos Supremos en Licitación del Mutun*).

Resulta importante analizar el decreto 28150 del gobierno de Carlos Mesa, derogado por el D.S. 28343. Si bien, en general este último conserva lo esencial del anterior, existen aspectos relevantes que han sido modificados.

De acuerdo al decreto actualmente vigente la Empresa Siderúrgica del Mutun estará dirigida por un Presidente Ejecutivo designado por el Presidente de la República de terna elevada por la Honorable Cámara de Diputados, y contará con un Directorio compuesto por representantes de las siguientes instituciones:

- 2 representantes del Ministerio de Minería y Metalurgia
- 4 representantes de la COMIBOL
- 1 representante del Ministerio de Desarrollo Económico
- 1 representante de la Prefectura del Departamento de Santa Cruz
- 1 Consejero Departamental de la Provincia Germán Busch
- 1 representante del Concejo Municipal de Puerto Suárez.

En el derogado decreto de Carlos Mesa, se establecía que el nombramiento del presidente Ejecutivo de la ESM se realizaría de terna elevada por el Ministro de Minería y Metalurgia y el Directorio estaba



compuesto por las siguientes instituciones:

- 1 representante del Ministerio de Desarrollo Económico.
- 1 representante del Ministerio de Minería y Metalurgia.
- 1 representante del Ministerio de Desarrollo Sostenible.
- 1 representante del la Prefectura del Departamento de Santa Cruz.
- 1 representante del Ministerio de Servicios y Obras Públicas

Además los reglamentos para su funcionamiento debían ser solo aprobados por el Ministerio de Minería.

Con el Decreto 28150 de Carlos Mesa, la COMIBOL quedaba excluida absolutamente del proceso de licitación y de la administración de la explotación del Mutun, por no formar parte del Directorio de la Empresa Siderúrgica del Mutun.

Carlos Mesa emitió varias normas priorizando las obras de Puerto Busch, inclusive la Ley 2542 que declara de prioridad nacional dicho proyecto, emitida a menos de un mes de recibir el gobierno. El referido decreto 28150 del 17 de mayo del 2005 fue aprobado por la vía rápida, analizado solo por el Gabinete Económico.

3. Autorización de venta de bienes nacionales al margen de la Constitución Poítica del Estado.

A efecto del inicio de actividades de la ESM, el D.S. 28343 autorizó a su Presidente Ejecutivo, llevar adelante el proceso público de venta para la monetización de los concentrados de mineral existentes actualmente en el Mutun, para no demandar recursos del TGN.

La autorización a la Presidencia Ejecutiva de la ESM para realizar la venta y monetización de los concentrados de mineral existentes en el Mutun, constituye una enajenación de bienes nacionales de dominio público, ya que no sigue el procedimiento establecido para la venta de bienes del Estado (CPE. Art. 59, inciso 7). (*Oscar Gonzáles G. Inconstitucionalidad de los Decretos Supremos en Licitación del Mutun*)

4. Licitación internacional o restricción a la participación privada nacional

El 31 de mayo del 2002 fue publicada la Licitación Pública Nacional e Internacional para la participación del sector privado en el Proyecto Siderúrgico Mutun (primera licitación). Las empresas que adquirieron los pliegos son: Brasil Bolivia Minera Ltda. Bravo, Compañía Minera del Sur S.



A.. COMSUR, Empresa de Ferrocarriles del Oriente EFO, Compañía Vale do Rio Doce CVRD, SIDERAR SAIC. Aceros Zapla, Chelo Internacional Co, Alfa Ltda..Dicho proceso fue declarado desierto y cerrado mediante D. S. 28352 del 21 de septiembre del 2005.

El D.S. 28354 aprueba la Licitación Internacional del Proyecto de Explotación e Industrialización de los Minerales de los Yacimientos del Mutun (2da licitación), así como los términos del Pliego de Condiciones elaborado por el Ministerio de Desarrollo Económico, con lo cuál se restringe la participación privada nacional violando la Ley 1182 y la Ley 1777 (Código de Minería) que establecen la celebración de contratos de riesgo compartido por cualquier sociedad constituida en el país, ya sea entidades y corporaciones del Estado, personas individuales o colectivas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de actividades mineras. (*Oscar Gonzáles G. Inconstitucionalidad de los Decretos Supremos en Licitación del Mutun*)

5. Directorio del Contrato de Riesgo Compartido

El inversionista tendrá una participación mayoritaria en el Directorio del Contrato de Riesgo Compartido, 3 de 5 directores y la ESM una participación de 2. (D.S. 28354)

6. Propuesta económica: pagos, regalías y distribución de ingresos

Los Términos de Referencia de la Licitación eliminan el pago de regalías, ya que los pagos establecidos comprenden:

Pago por Derecho de Explotación y pago por Participación en el Riesgo Compartido, a ser propuestos por el inversionista. En el primer caso en 10 cuotas anuales solo durante los 10 primeros años de la concesión de 40 años. En el segundo caso, establecen una forma de cálculo en base al Precio en Boca de Mina, calculado en base al precio del mineral concentrado de Carajas Brasil, afectado por un factor de 0.03 para descontar los costos de transporte y de tratamiento. El Pago por Participación en el Riesgo Compartido se obtiene multiplicando este PBM por la cantidad de mineral de hierro concentrado seco anual. (*Ministerio de Desarrollo Económico. Resumen Ejecutivo: Licitación Internacional para la industrialización del Yacimiento de Hierro del Mutun. Nota de Prensa 23 de septiembre de 2005*). Con estos precios es imposible obtener los ingresos publicitados de 50 millones de dólares.

Según el resumen de la Licitación publicada por el Ministerio de Desarrollo Económico, luego de descontar los gastos e impuestos, se distribuirán los ingresos otorgando un 35% para COMIBOL, un 30% para el Municipio de



Puerto Suárez, 15% para la Prefectura de Santa Cruz y 20% para el Ministerio de Minería y Metalurgia y la Empresa Siderúrgica del Mutún. La distribución de los ingresos es atribución del Poder Legislativo mediante Ley Expresa.

El Impuesto Complementario de la Minería es el valor bruto de venta (peso del contenido fino del mineral por su cotización oficial).

7. Omisión de los yacimientos de manganeso

La licitación Internacional para la industrialización del Yacimiento de Hierro del Mutún omite absolutamente el hecho de que el yacimiento posee además reservas muy importantes de manganeso.

Los yacimientos de Matto Grosso do Sul están situados en los municipios de Corumbá y Ladario, próximos a la línea de frontera Brasil Bolivia, conformando la formación de la Sierra de Rabicho, Morro Grande. Sierra de Santa Cruz, Morro de Tromba dos Macacos, Sierra do Jacadigo y del Morro de Urucum, todos los cuales se conocen como la Morraria do Urucum. La secuencia ferrífera y manganesífera continúa hacia el oeste, en territorio boliviano, en el Morro del Mutún (*Lisandra Pereira Lamoso 2001. A exploracao de minerio de ferro no Brasil e no Matto Grosso do Sul*). El potencial de este mineral del Mutun, es, de acuerdo a algunos autores de 20 millones de toneladas. El manganeso es un mineral estratégico: en la fabricación de acero, en diferentes aleaciones: ferroamanganeso, silicomanganeso y también con aluminio, tiene propiedades antioxidantes y evita la formación de burbujas. Se utiliza también en la despolarización de pilas secas y alcalinas, en la obtención de pinturas y en la decoloración del vidrio. Si bien se encuentra en cientos de minerales, solo una docena de ellos tiene interés industrial.

Los países con mayores yacimientos de minerales de manganeso son Sudáfrica, Ucrania y China. Cuba y el Brasil suministran gran parte del manganeso que se extrae de las minas del hemisferio. Brasil posee lo que se cree ser el mayor yacimiento de manganeso del mundo, en Corumbá cerca de la frontera con Bolivia. Ese yacimiento se está explotando en la actualidad a pesar de las dificultades de transporte.

La primera Guerra Mundial provocó un incremento de la demanda de hierro y manganeso para los equipos militares. En el mercado internacional, cualquier nueva producción de manganeso era primordial para los Estados Unidos, ya que la Unión Soviética era responsable de aproximadamente el 75% de la producción mundial de manganeso. Por eso, durante la segunda Guerra Mundial, explotando ya con capitales brasileños Brasil amplió sus exportaciones a Estados Unidos de hierro y manganeso, lo que posteriormente movilizó políticamente las iniciativas norteamericanas en dirección a los países periféricos que tuviesen reservas pasibles de una explotación a corto plazo.



8. Adición de tecnología: producción de arrabio y hierro esponja

El hierro puro es uno de los elementos del acero, no se encuentra libre en la naturaleza. El mineral de hierro es una concentración de óxido de hierro con impurezas y materiales térreos, por tanto hay que tratarlo para obtener hierro fundido a partir del mineral, lo cual se realiza en los altos hornos, que son una especie de reactores químicos para la reducción del hierro.

El arrabio o hierro fundido, es una aleación de hierro y carbono que se obtiene en el alto horno, que se carga con una mezcla de hierro, carbón vegetal o mineral y caliza. El carbón produce calor y es también la fuente de los gases reductores CO y H₂. El otro producto resultante es la escoria.

La mayor parte del acero que se produce en el mundo se obtiene a partir del arrabio producido en los altos hornos, pero existen otros métodos de refinado del hierro como el denominado método de reducción directa para fabricar hierro y acero a partir del mineral, sin producir arrabio.

En este proceso se mezclan mineral de hierro y carbón vegetal o mineral en un horno de calcinación rotatorio y se calientan a una temperatura de unos 950°C. El carbón caliente desprende monóxido de carbono, igual que en un alto horno, y reduce los óxidos del mineral a hierro metálico. Sin embargo, no tienen lugar las reacciones secundarias que ocurren en un alto horno, y el horno de calcinación produce el llamado hierro esponja, de mucha mayor pureza que el arrabio. El proceso también puede realizarse con gas en sustitución del carbón vegetal o mineral: reducción de mineral de hierro con metano reformado, proceso MIDREX (*Saul Escalera. 2005. Gas natural, hierro y acero: En Bolivia o en Brasil*). Como desde el inicio del proceso de licitación se enfatizó en las ventajas que ofrecía el país a los inversionistas debido a la posibilidad de proveer gas barato, es evidente que se trataba de aprovechar el proceso de reducción directa para la fabricación de hierro esponja en base a gas natural.

Por lo anterior no queda claro porque la licitación prevé la fabricación de arrabio y hierro esponja y además la plantación del Pantanal boliviano con una especie esquilante y de alto consumo de agua como es el eucalipto. Lo más probable es que el proceso de licitación haya sido adaptado a las empresas interesadas o a alguna de ellas, que procesan hierro con tecnología en base a carbón vegetal para la producción de arrabio. De esta manera se aprovecha no solo el gas sino también las condiciones de conservación del Pantanal para hacer uso de las especies de palmeras que aún existen.

De acuerdo a la prensa escrita¹, la empresa de Construcciones Petroleras Bolinter, se encuentra instalando una planta de arrabio para la sociedad

¹ Energy Press, Jornada, La Prensa, El Deber, 5 de octubre 2005.



empresa EBX-Grupo Tumpar en Puerto Suárez. Dicha planta funcionará en base a carbón vegetal, lo que implica la deforestación del Pantanal boliviano, sin haber obtenido la Licencia Ambiental, lo que significa violación de la legislación nacional. El Grupo Monasterios y el Grupo Tumpar son propietarios de Zoframaq. El Grupo Tumpar es además socio de los grupos brasileños: Votarantím y Camargo-Correa en la empresa Itacamba.

9. El Polo Minero Siderúrgico de Corumbá

El Polo Siderúrgico de Corumbá es un viejo proyecto reactivado por la Empresa inglesa Río Tinto, la Compañía estatal Vale do Rio Doce y la Belga Minera. El principal impedimento fue siempre la escasez de energía. El gas natural viabiliza el beneficiado de la minería y el valor agregado. El Polo también es una de las prioridades del Programa de Acciones Estratégicas del gobierno brasileiro, que pretende atraer nuevas industrias del sector siderúrgico, ya que Corumbá tiene la tercera mayor reserva de mineral de hierro y la segunda de manganeso de Brasil. Las reservas de hierro y manganeso de Matto Grosso son conocidas desde la segunda mitad del Siglo XIX. Actualmente las dos empresas que operan en Corumbá son Urucum Mineracao de propiedad de la estatal Vale do Río Doce y Mineracao Reunida, de propiedad de Río Tinto, dos de las mayores empresas mineras del mundo.

Río Tinto presentó al gobierno un proyecto que tendrá una inversión de 1 billón de dólares que serán invertidos en el aumento de la exploración de la mina, en la ferrovía y en el puerto de Santos. Pretenden exportar \$US. 300 millones de mineral de hierro y \$US. 350 millones de hierro esponja. (www.riosvivos.com.br)

El empresario Eike Batista es el dueño de MPX y coincidentemente tiene el 20% de las acciones de Mineracao Corumbaense Reunida, una de las impulsoras del Polo Siderúrgico. El empresario ha declarado a la prensa brasileira que invertirá \$US. 105 millones de dólares en la construcción de la usina en Corumbá. El restante 80% de Mineracao Corumbaense Reunida es de propiedad de Río Tinto. Río Tinto adquirió en 1946 el 46% de las acciones de la principal empresa productora de carbón mineral Coepmi Mineracao.

10. El Proyecto Ferroportuario Motacusito- Puerto Busch

El Proyecto Ferroportuario Motacusito Puerto Busch es justificado principalmente por razones de soberanía marítima relacionados con la posible solución de problemas de transporte, que tienen que ver, a su vez con la mediterraneidad del país. Este proyecto está indisolublemente ligado a Puerto Busch, es más, este último tendría sentido solo en tanto Mutun sea una realidad, pero bajo determinadas condiciones. "La rentabilidad del



proyecto ferroviario está estrechamente ligada al desarrollo minero y siderúrgico del Mutun y no necesariamente al traslado de los flujos de carga de los puertos de área de Quijarro hacia Puerto Busch" (*Alfredo Villegas, Director de la Unidad de Reordenamiento del Ministerio de Desarrollo Económico en el Foro Nuevo Polo de Desarrollo en el Sudeste de Bolivia, agosto 2004*).

La Sociedad Ferroportuaria Boliviana, un consorcio integrado por las empresas Apolo, IASA, Envacruz y Pirámide, varias de ellas del sector de la construcción y con importantes ejecutivos dentro del Servicio Nacional de Caminos se adjudicó la elaboración de los estudios, lo que le otorga una situación de privilegio frente a la competencia, ya que tendrán un 10% de ventaja en la calificación durante la licitación de la construcción. Por otra parte, al haber aprobado el Ministerio de Desarrollo Sostenible los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, si esta empresa no se adjudica la construcción, el Ministerio deberá pagar los costos, que de acuerdo a la consultora contratada para estos estudios, (Interproyectos) asciende a más de 2 millones de dólares.

El D.S. 28343 establece, que el Ministerio de Servicios y Obras Públicas deberá llevar adelante, de acuerdo a la Ley 1874, Ley de Concesiones, la Licitación para la construcción y operación del Proyecto Ferroportuario en el tramo del ferrocarril Motacucito Puerto Busch y el puerto sobre el río Paraguay, obras que tenían un plazo de 30 días para su licitación a partir de la promulgación del D.S. 28342², la cuál ha sido lanzada. Además "se autoriza al Ministerio de Servicios y Obras Públicas, a través de la Unidad desconcentrada de Concesiones, a transferir a la Empresa Siderúrgica del Mutun su participación financiera en el Proyecto, si este no consiguiera los recursos necesarios para la construcción de este Proyecto.

Con el propósito de viabilizar este proyecto y garantizar la logística de transporte, la "Empresa Siderúrgica del Mutun" proveerá los recursos necesarios para la ejecución de las obras ferroviarias y portuarias hasta el 65% del valor total de las inversiones en estas obras, los que serán provistos por el Adjudicatario del Proyecto Mutun a través de la Empresa Siderúrgica del Mutun." (Art. 10)

El D.S. 28150 de Carlos Mesa, por su parte señalaba:

"Art. 9. Se autoriza al Ministerio de Servicios y Obras Públicas, a través de la Unidad desconcentrada de Concesiones, a transferir al adjudicatario de la licitación del Proyecto Siderúrgico del Mutun, una parte a negociar, de su participación en el Proyecto Motacucito-Mutun-Puerto Busch."

Es decir, que el gobierno de Carlos Mesa pretendió otorgar en concesión el Proyecto ferroportuario Puerto Busch supuestamente con el fin de conseguir un inversionista privado para que aporte el 35% del capital para las obras,

² Los pliegos de la licitación se empezaron a vender el 21 de noviembre del 2005



pero el Ministerio de Servicios Básicos tenía que proporcionar ese capital al inversionista privado, de fondos públicos.

El gobierno de Rodríguez Veltzé hizo un pequeño cambio que resultó en un artículo sujeto a interpretaciones (Art. 10).

Como ya se mencionó, el gobierno de Carlos Mesa fue el principal impulsor del proyecto Puerto Busch, para lo cual no solamente emitió una serie de normas que lo declaran de prioridad nacional, sino que lo incorporó en otros decretos como el D. S. 28124 que norma la Política Nacional de Desarrollo de las Exportaciones y La Política Nacional de Inserción Externa, Promoción Económica y Comercial y, de Acceso Efectivo a los Mercados.

Durante el gobierno de Carlos Mesa, en marzo del 2005 fue aprobado el cuestionado Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto Ferroportuario Puerto Busch. Además fue aprobada la Resolución Administrativa 12871 de abril del 2005 del Viceministerio de Transportes, que aprueba la propuesta de iniciativa privada presentada por la "Sociedad Ferroportuaria Boliviana" referida al proyecto "Ferrocarril Motacucito Mutún-Puerto Busch y Terminal Portuaria Busch".

Dicha resolución aprueba los montos de participación de la ESM en el Proyecto Ferroportuario Motacusito Puerto Busch y también el monto a ser provisto por el inversionista.

11. Observaciones al Proyecto Ferroportuario Motacusito Puerto Busch

Frente a las controversias generadas por la publicación de Halloy, Seimon, Sandbu y Franco denominada: *Estudio Puerto Busch. Opciones para la ubicación de un puerto soberano de Bolivia en el Sistema Paraguay-Paraná. WWF*, en relación al estudio a nivel de Diseño Final del Proyecto "Motacusito – Puerto Busch" elaborado por la consultora INTERPROYECTOS S.R.L. (IP), el gabinete del presidente Rodríguez Veltzé decidió que los Ministerios de Desarrollo Sostenible y de Servicios Básicos contraten consultores para que emitan dictamen sobre la viabilidad técnico ambiental del Ferrocarril Motacusito (Puerto Suarez) – Puerto Busch y Terminal Portuaria Busch en el Río Paraguay, del proyecto elaborado por Interproyectos, considerando y analizando el estudio realizado por la WWF y otros que existiesen al respecto.

El documento presentado por el consultor del Ministerio de Desarrollo Sostenible concluye:

"Ante las innumerables observaciones que se encuentran en el proyecto analizado, económicamente este proyecto puede tener un alto costo para la región y para el país, ya que no cumple criterios mínimos para un proyecto a



diseño final. Ambientalmente, al ser una zona tan sensible e incluso al ser Bolivia signataria de la convención RAMSAR, la implementación de este proyecto bajo la actual concepción, podría provocar una catástrofe ecológica, ya que se constata que no se han identificado ni evaluado los verdaderos impactos relevantes.

Del análisis de los estudios evaluados, se concluye que en la Ingeniería del Proyecto los Estudios Básicos son incompletos e insuficientes, dando como consecuencia que en el Diseño de Ingeniería existan grandes deficiencias conceptuales, de diseño y soportes técnicos.

En el análisis medioambiental, la Línea base es incompleta e inconsistente, por consecuentemente en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, existe gran incertidumbre sobre la sostenibilidad del proyecto.

Por lo tanto:

- Es cuestionable la viabilidad técnica del proyecto
- Es cuestionable la sostenibilidad ambiental del proyecto
- No existe idea clara del costo de inversión
- Es difícil comprender la aprobación del proyecto en sus diferentes instancias.

Por su parte el consultor del Ministerio de Servicios Básicos no realiza un análisis del Estudio de Interproyectos sino más bien se remite a rechazar las observaciones realizadas, concluyendo "aparentemente existe una confusión en la interpretación de los datos de niveles de agua del río Paraguay medidos en Ladario y aplicados directamente en el sitio de emplazamiento del puerto propuesto sin realizar la compensación por la diferencia de nivel que existen entre los dos sitios.

Las diferencias entre los perfiles obtenidos por la WWF, por medio de información satelital y aquellos obtenidos por Interproyectos y presentados por la Sociedad Ferroportuaria Boliviana, mediante levantamientos topográficos tradicionales, contribuyen a que se tengan conclusiones erróneas sobre los niveles y profundidades de las inundaciones."

El documento acusa de falsedades, exageraciones y apreciaciones mal intencionadas las emitidas por el estudio de Halloy.

Finalmente el CONAPE decidió contratar como dirimidor al ciudadano belga Claude Lenoir quien decidió que las observaciones planteadas por el consultor del Ministerio de Desarrollo Sostenible carecían de fundamento, otorgando la razón al informe del consultor del Ministerio de Servicios Básicos³

³ Claude Lenoir fue el consultor que elaboró los Términos de Referencia de la Segunda Convocatoria para el proceso de Licitación de la Auditoria de Kori Kollo a la Empresa Inti Raymi. Posteriormente fue Secretario de la Comisión de Calificación que evaluó las propuestas, otorgando siempre la razón a la consultora Ecología y Empresa y descalificando



12. Empresas interesadas en la Licitación del Mutun y en la Licitación de Puerto Busch

Al 30 de septiembre 4 empresas habían adquirido los pliegos de la licitación, según el Viceministro de Industria Comercio y exportaciones, Gonzalo Molina, las que además estuvieron presentes en la reunión de aclaración:

- Mittal Steel Group
- EBX Siderúrgica Bolivia
- Techint-Siderar
- Luneng Shandong

EBX, de propiedad del empresario minero de Brasil Eike Batista, ya está construyendo una planta de arrabio en Corumbá. Además EBX, empresa parte del grupo Grupo MPX, es socia de la CRE, Cooperativa Rural de Electricidad para la construcción de plantas termoelectricas (TermoPantanal) en Corumbá (Brasil) y Puerto Suárez. Esta sociedad se concretó luego de que la CRE lideró una oposición férrea a la entrega de gas barato a Brasil y la promulgación de un decreto que prohíbe la exportación por ramales secundarios durante el gobierno de Mesa. El consorcio de la TermoPantanal incluye además a la Empresa inglesa Río Tinto, la Compañía estatal Vale do Rio Doce y la Belga Minera. La TermoPantanal está planificada para funcionar con gas boliviano proveniente de la Estación del Mutun, es decir gas al precio subsidiado de Bolivia. La TermoPantanal busca atender la demanda energética de la frontera y también del planeado Polo Minero Siderúrgico.

Para ello, Petrobrás ha construido un ducto desde la Estación Mutun hasta Corumbá y se encuentra a la espera de concretar las negociaciones del precio con el gobierno de Bolivia, aunque esta espera lleva más de un año.

Actualmente la CRE, como socia del grupo EBX es una de las principales impulsoras de la licitación del Mutun. De acuerdo a los algunos analistas, el Ministro de Desarrollo Económico del gobierno de Carlos Mesa, Walter Kreidler era parte del directorio de la CRE, así como el ministro actual, lo que devela un grave conflicto de intereses. Junto a los representantes prefecturales y regionales también vinculados a la Cooperativa Rural de Electricidad, estarían garantizando la otorgación de la licitación a la socia de la CRE, la empresa EBX, a su vez, socia de la Río Tinto en el Polo Siderúrgico de Corumbá.

La empresa Río Tinto, solicitó, el 2004, los servicios del Internacional Finance Corporation IFC, grupo del Banco Mundial, para un asesoramiento destinado a promover el desarrollo de un Polo Siderúrgico utilizando el yacimiento de hierro de Río Tinto en Columba y el gas boliviano. De acuerdo al reporte del

a las demás. Ecología y Empresa fue cuestionada en la Primera Convocatoria por sus vínculos con Newmont (socia de Inti Raymi) y por habersele rescindido contrato con el Proyecto Minería y Medio Ambiente del Banco Mundial y el Ministerio de Desarrollo Sostenible por falsificación material e ideológica.



IFC, ambos aspectos, asociados a una logística viable de transporte, harían competitiva la región de Corumbá y Puerto Suárez para la producción de hierro reducido o acero. El proyecto incorpora "la negociación con una o mas compañías de acero, la negociación de un Acuerdo de Provisión de Gas, asegurando electricidad adecuada y otras utilidades y asegurando la calidad ambiental y social".

El rol del IFC en el proyecto es i) asesorar a Río Tinto en el acuerdo de provisión de gas y en la negociación de un contrato de largo plazo de mineral ii) ayudar a concertar la provisión de electricidad iii) participar en el diseño de los planes ambientales y sociales (*Río Tinto II-Corumba Iron Ore Miner. 23965. Advisory Assignments. GEF/MFMP. Brasil. Montlye Operation Report. November 2004*).

Con ello queda claro el interés fundamental de la empresa Río Tinto y sus socios en el gas boliviano a precio reducido, obteniéndolo no del ducto principal, sino de la Estación de Mutun, para lo cuál se han asegurado una presión adecuada para un acuerdo con el Gobierno de Bolivia, a través del Banco Mundial. Aunque la estrategia más factible parece ser la de ganar la Licitación Internacional para la explotación del Mutun, a través de su socia EBX. De esta manera se aseguran una provisión de gas muy barato para actividades básicas del proceso en Bolivia, mientras que el proceso verdaderamente incorporador de valor agregado, es decir la producción de acero, será realizado en el Polo Siderúrgico de Corumbá. Ello sin contar que el gas puede ser incluso desviado para Corumbá o que los procesos más contaminantes del ciclo siderúrgico se quedarán en el Pantanal boliviano.

Con respecto a Puerto Busch, La Sociedad Ferroportuaria Boliviana (SFPB) se adjudicó la elaboración del diseño final que incluye la factibilidad y el estudio de impacto ambiental del proyecto ferroportuario de 140 kilómetros de longitud y la construcción del puerto sobre el río Paraguay.

Por ello la SFPB tiene una calificación privilegiada del 10% frente a otros interesados, por haber presentado el proyecto inicial de la obra. La propuesta fue aprobada por el presidente Carlos Mesa.

La SFPB está integrada por las empresas Apolo, Iasa, Tumpar, Envacruz y Pirámide.

13. Conclusiones

Proyecto Mutun

- Se trata de un proceso de privatización de recursos estratégicos similar al proceso llevado a cabo durante los gobiernos anteriores, con el agravante de que dispone de recursos ubicados en áreas de



-
- frontera, sobre los que la Constitución Política del Estado prohíbe la entrega de los mismos a ciudadanos o empresas extranjeras
- Los beneficios para el país y la región no están claros, por la eliminación del pago de patentes y regalías y la creación de pagos a ser propuestos por la inversionista.
 - No queda claro el porque de la producción de arrabio cuando de lo que se trata es de aprovechar las ventajas de la provisión de gas para un proceso de reducción directa del mineral de hierro con este energético.
 - La producción de arrabio implica la deforestación del Pantanal boliviano y la plantación de eucalipto en un ecosistema altamente sensible y productivo en términos ecológicos pero, que depende de las delicadas relaciones hídricas superficiales y subsuperficiales que le otorgan sus características particulares.
 - La Licitación ha hecho abstracción de los yacimientos de manganeso asociados al hierro en el Mutun, repitiendo la entrega de reservas sin contabilizar, como fue el proceso de capitalización de YPFB.
 - La Licitación del Mutun y la adjudicación que lograrse alguna de las empresas o consorcios, probablemente tenga como fin único la adjudicación de reservas importantes de mineral, pero por sobretodo, servir de puente para acceder a un Acuerdo de Provisión de Gas barato de Bolivia, subvencionando el proyecto del Polo Minero Siderúrgico de Corumbá a la mayor empresa minera del mundo Río Tinto Zinc.
 - El proceso de Licitación iniciado en el gobierno de Carlos Mesa está marcado por graves conflictos de intereses, contradicciones legales y contravenciones a la Constitución Política del Estado, respondiendo más a las particularidades de las empresas que participan de la Licitación que a intereses nacionales.
 - La Licitación del Mutun debería continuar solo cuando el país cuente con una Política de Minería y una Estrategia Geopolítica para la Explotación de Recursos de Frontera.

Proyecto Ferroportuario Puerto Busch

- El Proyecto Ferroportuario Puerto Busch no tiene una base económica real, ya que el Proyecto Siderúrgico del Mutun tal como esta planteado no tiene muchas perspectivas tomando en consideración las estrategias territoriales de las empresas transnacionales que dominan los sectores minero e industrial. Así, por más importancia geopolítica que pudiese tener Puerto Busch en términos de presencia boliviana en



frontera o acceso soberano al río Paraguay, queda al margen de la realidad económica, lo que determina su inviabilidad.

- El Proyecto Ferroportuario Puerto Busch tendrá un alto impacto ambiental sobre extensas áreas del Pantanal boliviano que han logrado el reconocimiento de sitios Ramsar, alterando la ecología, biodiversidad, composición de especies, ciclos biogeoquímicos y potencial para aportar beneficios económicos. Esto implica el incumplimiento de los compromisos asumidos como país en las Convenciones Ramsar, Convención de Diversidad Biológica, Convención Marco de Cambio Climático, Convención de Especies Migratorias, Convención de la UNESCO de Patrimonio Natural.
- En el caso de Puerto Busch, razones de otro orden, se relacionan con el negocio de la construcción. Una obra ferroviaria o caminera en las condiciones del Pantanal boliviano y en particular del área del Parque Otuquis, donde ya hubieron intentos de habilitar caminos a la fecha intransitables, es evidentemente un negocio parecido a la carretera La Paz - Cotapata, donde a pesar de estar prevista su entrega en cuatro años, doce años después la carretera solo funciona parcialmente en ocasiones especiales, por los problemas no resueltos de inestabilidad hídrica y geológica de la zona y donde los costos de construcción han aumentado en más de 100%. Ello sin mencionar que fue una escandalosa forma de negociar y especular con la tierra por parte de políticos y gobernantes de turno, lo que se repite en Otuquis.
- El país ya ha erogado demasiado en proyectos que se quedaron a medio camino y en costosos estudios, cuando la población tiene necesidades y propuestas coherentes para avanzar hacia su desarrollo local y regional. Por esto mismo, el nuevo gobierno debe tomar en consideración las preocupaciones señaladas, incorporando los análisis realizados, de manera altamente técnica y eficiente en un proceso de revisión o control previo.

